



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional Metropolitana de Bucaramanga, en escrito que antecede, el Juzgado **ORDENA** oficiar a la entidad en mención, a efectos de informarle que la motocicleta de placa **NKF-69E**, la cual fue puesta a disposición mediante oficio del GS-2022-012755-MEBUC, suscrito por la patrullera Diana Milena Rincon Chaparro Integrante Patrulla de Vigilancia, debe ser puesta a disposición en forma **inmediata** ante la Inspección de Tránsito y Transporte de Girón, pues fue a dicha autoridad a quien se designó mediante Despacho Comisorio No. 030 del 11 de mayo de 2021, para la aprehensión y secuestro del mencionado velocípedo, así como se le otorgaron las facultades conforme lo establece el artículo 595 del C.G del P, de manera que ante dicha entidad administrativa se debe dejar la motocicleta referida. Líbrese oficio y tramítese por secretaria, de igual manera comuníquese lo aquí dispuesto a la Inspección de Tránsito y Transporte de Girón, para lo pertinente.

Una vez ejecutoriada la presente providencia y cumplido lo aquí ordenado vuelvan las diligencias al Despacho para pronunciarse acerca de la contestación de demanda presentada por el ejecutado.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.21 del 03 de marzo de 2022

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2021-00139-00

Código de verificación:

e0d663dd025ffd205a058c05b6250f85b27452c53e73f359365a1f9c89f6cf1f

Documento generado en 02/03/2022 01:02:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**